



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1108 / PARRAL, 15 MAR. 2022

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**. Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedente del 1° llamado a Licitación Pública denominada "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA", de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección de Adquisiciones

Ilustre Municipalidad de Parral  
 Comuna de Parral

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE**, el 1º llamado a Licitación Pública de la Propuesta "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA".
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 114-05-18-013-000-000
3. **APRUEBESE**, Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".



*Aleandra Román Clavijo*  
**ALEANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribaren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/POA/ itm.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2) 3.- Control (Digital) 4.- DIDECO(Digital)